

Guayaquil, 07 de Febrero del 2014

Señor

ING. CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO

Ciudad

Estimado Ingeniero:

Por medio de la presente llevo a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el día de hoy lo ha elegido, **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo **2 años**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía **PROTHALIA S.A.**, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma que mejor estime conveniente.

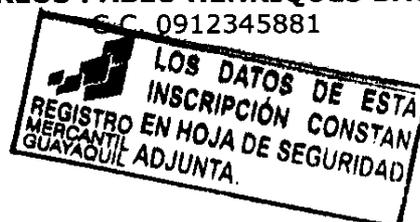
La compañía **PROTHALIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 04 de mayo del 2011, aprobado en la Superintendencia de Compañías, Dirección Jurídica de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.G.11,0002873, suscrita por el Abogado Juan Brando Alvarez, subdirector Jurídico de Compañías; todo lo cual fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Durán a cargo del Registro Mercantil el 25 de Mayo del 2011.-

Atentamente,


ABG. ALEXANDRA MENDOZA MUÑOZ
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE
En Guayaquil, 07 de febrero del 2014.-


ING. CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO
C.C. 0912345881



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.497
FECHA DE REPERTORIO:13/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

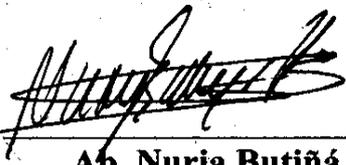
1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROTHALIA S.A.**, a favor de **CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO**, de fojas 6.643 a 6.645, Registro de Nombramientos número 2.109.

ORDEN: 6497



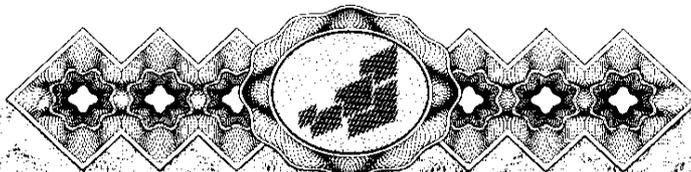
Guayaquil, 14 de febrero de 2014

REVISADO POR: *W*


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 744154



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Calderon*